

<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC</b>		Actualización: 02 GC- Memorándum GC/DCO/53/20 Fecha: 12/11/2020 Página: 1
	Módulo: Cobros	Código PR0390	
	Instrucción de Procedimiento: Transferencia de deuda		

## 1. INTRODUCCION

### 1. a Descripción

Este procedimiento, describe la operativa a seguir para la transferencia de la deuda de un suministro a otro, ya sea por motivos de recuperación de deudas o por solicitud explícita del titular del contrato.

Suministro Emisor: Suministro del cual se transfiere la deuda.

Suministro Receptor: Suministro el cual recibe la deuda.

AVTR: Aviso de transferencia.

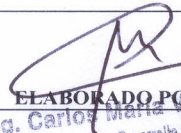
### 1. b Responsabilidades

- **Cobranzas:** Departamento de Cobranzas dependiente de la Gerencia Comercial y/o Agencias Regionales, Secciones Comerciales y Secciones Servicios de Atención al Cliente dependientes de la Dirección de Gestión Regional.
  - Solicitar las documentaciones necesarias para la transferencia de la deuda.
  - Realizar la transferencia de la deuda a través de la ventana correspondiente.
  - Notificar al usuario para la transferencia de la deuda.
  - Enumerar el formulario de Solicitud de Transferencia y Formulario de notificación y llevar un seguimiento y correlación de los mismos.

### 1. c Referencias

#### Documentos

- Notificación de Transferencia de Deuda.
- Solicitud de Transferencia de Deuda.
- Resolución P/N° 42.194.
- Resolución P/N° 37.984.

 <b>Abg. Rodys Rolón Alvarenga</b> Gerente Comercial FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	<b>ULTIMA ACTUALIZACIÓN</b>  FECHA: Junio 2021
--	--



ELABORADO POR CC/MD  
 Ing. Carlos María...  
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial  
 Gerencia Comercial - ANDE



<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC</b>		Actualización: 02 GC- Memorándum GC/DCO/53/20 Fecha: 12/11/2020 Página: 2
	Módulo: Cobros	Código PR0390	
	Instrucción de Procedimiento: Transferencia de deuda		

## 2. OPERATIVA

Nº Paso	Responsable	Descripción	Referencias
10	Cobranzas	<p>Análisis comercial individual, para determinar la deuda:</p> <p>a) En caso de solicitud de transferencia por parte del titular del contrato, <b>pasar a la acción 20.</b></p> <p>b) En caso de transferencia por parte de ANDE de suministros con deuda cuyo titular del contrato tenga otros suministros activos, <b>pasar a la acción 80.</b></p> <p><b>Nota:</b> Condiciones para el caso a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La transferencia de deuda puede realizarse solamente a un suministro con el estado del contrato en situación correcta desde suministros en baja definitiva o en situación correcta.</li> <li>- En caso de que existan dos o más suministros con deudas se procederá a la transferencia de la deuda a un suministro activo (estado del contrato situación correcta) que se encuentre a nombre del mismo cliente, previa firma de una nota de autorización de transferencia de deuda, salvo que se trate de una transferencia ejecutada de oficio por la ANDE.</li> <li>- El suministro receptor no debe contar con deuda vencida.</li> <li>- El suministro receptor no debe contar con transferencia de deuda pendiente de pago.</li> <li>- El estado del contrato del suministro que posee la deuda (NIS emisor) debe ser necesariamente "Situación Correcta" o "Baja de Contrato (Definitiva)".</li> <li>- El estado del contrato del suministro que recibe la deuda (NIS Receptor) debe ser necesariamente "Situación Correcta" con medidor activo y facturación mínima de 3 meses con tipo de lectura "Ciclo de Lectura", "Lectura aportada", "Rectificación", o "Lectura por cliente".</li> <li>- Para proceder a la transferencia en los casos solicitados por el cliente los contratos deben ser del mismo nivel de tensión (Baja a Baja, Media a Media y/o de Baja a Media) cuyo importe de garantía mínimamente se equiparen.</li> </ul>	
20	Cobranzas	<p>Determinar el estado de cuenta del suministro analizado.</p> <p><b>Nota:</b> Será considerado para la transferencia de deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo facturado.</li> </ul>	

 ELABORADO POR GC/ALC Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial Gerencia Comercial - ANDE 	<b>Abg. Rodys Rolón Alvarenga</b> Gerente Comercial FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Junio 2021
---	---	---




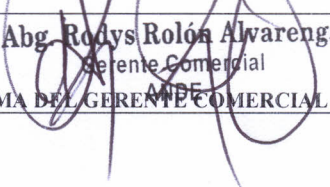
<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC</b>		Actualización: 02
	Módulo: Cobros	Código PR0390	GC- Memorándum GC/DCO/53/20 Fecha: 12/11/2020 Página: 3
	Instrucción de Procedimiento: Transferencia de deuda		

Nº Paso	Responsable	Descripción	Referencias
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas de acuerdos a plazos pendientes de facturar.</li> <li>- Cargos Varios pendientes de facturar (transferencias anteriores, intervenciones, garantías, débitos, etc.).</li> </ul>	
30	Cobranzas	<p>Llenar la Solicitud de Transferencia de Deuda que deberá ser firmada por los titulares del contrato de los suministros receptores y emisores de la deuda, adjuntando copia de la Cédula de Identidad de los mismos.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>El llenado y la firma de la Solicitud de Transferencia de Deuda deberá realizarse en las oficinas de la ANDE ante el personal designado para la operativa de transferencia tanto por el titular del suministro emisor como por el receptor. En su defecto deberá acudir el designado con una autorización por el mismo con certificación de firma notarial. Sin estas dos condicionantes será inviable la operación.</p>	Solicitud de Transferencia de Deuda
40	Cobranzas	Realizar la transferencia de la deuda en el sistema a través de la ventana habilitada "Transferencia de Deuda".	
50	Cobranzas	<p>Indicar al cliente que la deuda debe ser abonada en el momento de la realización de la transferencia con las siguientes opciones:</p> <p>a) Pago al contado, (entregar al cliente el recibo correspondiente a la transferencia de deuda, para el pago), <b>pasar a la acción 60.</b></p> <p>b) Acuerdo a plazos, (realizar el acuerdo a plazos y entregar el recibo de la entrega, para el pago), <b>pasar a la acción 70.</b></p> <p><u>Nota:</u></p> <p>Para los casos que sean fraccionados deberán contar necesariamente con el V° B° de los Niveles Jerárquicos expuestos en la Resolución N° 37984, teniendo en cuenta que la transferencia y el acuerdo están ligados y se deben realizar en el mismo acto.</p>	<p>Resolución P/N° 42.194.</p> <p>Resolución P/N° 37.984.</p>
60	Cobranzas	Recibir la copia del comprobante de pago e ingresar incidencia en el sistema OPEN S.G.C. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>	
70	Cobranzas	Recibir la copia del comprobante de pago de la entrega de	

<p>ELABORADO POR GC/ADC</p> <p>Ing. Carlos María...</p> <p>Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial</p> <p>Gerencia Comercial - ANDE</p>	<p>Abg. Rodys Rolón Alvarenga</p> <p>Gerente Comercial</p> <p>FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL</p>	<p>ULTIMA ACTUALIZACIÓN</p> <p>FECHA: Junio 2021</p>
--	---	--

<b>ANDE</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC</b>		Actualización: 02 GC- Memorándum GC/DCO/53/20 Fecha: 12/11/2020 Página: 4
	Módulo: Cobros	Código PR0390	
	Instrucción de Procedimiento: Transferencia de deuda		

Nº Paso	Responsable	Descripción	Referencias
		acuerdo a plazos e ingresar incidencia en el sistema OPEN S.G.C. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>	
80	Cobranzas	Identificar el suministro que será receptor de la transferencia de deuda y el o los suministros emisor/es a efectos de realizar la transferencia.  <u>Nota:</u> El suministro que recibirá la deuda así como el/los suministro/s desde los cuales se desea transferir el monto adeudado deberán pertenecer al mismo titular del contrato y/o pertenecer al mismo inmueble.	
90	Cobranzas	Notifica y emplaza al usuario.  <u>Nota:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cliente no se encuentra: se deja notificación al vecino más próximo, caso sea cabina de medidores se deja la notificación a un usuario de la misma cabina.</li> <li>- Cliente se rehúsa a firmar: se deja la notificación se registra constancia de que se opuso a firmar.</li> <li>- Se establece como plazo 72 hs a partir de la notificación para que el cliente se presente a negociar la deuda.</li> </ul>	Notificación de transferencia de deuda
100	Cobranzas	A efectos de gestionar el pago de la deuda, el cliente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se presenta, <b>pasar a la acción 40.</b></li> <li>b) No se presenta, <b>pasar a la acción 110.</b></li> </ul>	
110	Cobranzas	Si en el tiempo establecido el cliente no se presenta se procederá a la transferencia de la deuda al suministro activo notificado. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>	

ELABORADO POR: GC/ADC Ing. Carlos María V... Dpto. de Administración y Desarrollo Organizacional Gerencia Comercial - ANDE	<b>Abg. Rodys Rolón Alvarenga</b> Gerente Comercial <b>FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL</b>	<b>ULTIMA ACTUALIZACIÓN</b> FECHA: Junio 2021
---	--	--

